

Arauca, agosto 25 de 2022

Señores

JUSGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA

Ciudad

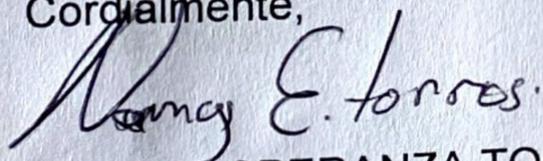
Ref: Remisión de pruebas del proceso con radicado 2018-00263

Por medio de la presente hago llegar documentos probatorios dentro de proceso de la referencia, en el cual demuestro que lo que los señores demandantes: NOELIA CECILIA TORRES, LUZ MARLENY QUENZA TORRES Y LUÍS ALEXANDER TORRES, no es cierto, ya que lo que yo tengo es una posesión en la cual se demuestra en los documentos que se anexan a continuación:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del registro civil de nacimiento.
3. Copia de carta de residente.
4. Copia de certificación de la junta de acción comunal del barrio donde vivo.
5. Copia de contrato de arrendamiento de mi señora madre.
6. Copia de autorización de trámite de escritura de la secretaría de planeación.
7. Copia de declaración extra proceso dada por el señor José Roberto Hernández Muñoz.
8. Copia de compromiso de pago de energía eléctrica con Enelar.
9. Copia del recibo de servicios públicos domiciliarios.
10. Copia de querrela de la perturbación a la posesión.
11. Copia del impuesto predial.
12. Ata de defunción de mi señora madre.
13. Copia declaración extra proceso de Angela María Páez Gudiño
14. Copia declaración extra proceso de Víctor Ramón Rodríguez.
15. Copia declaración extra proceso de Aristóbulo Soler Valderrama.

De igual manera hago saber respetuosamente a usted, que, si bien es cierto, la petición hecha por los hermanos torres, han pasado aproximadamente 36 años y la corte es clara cuando dice que sólo se manejan 20 años para obtener la posesión de un bien inmueble. Cabe resaltar bajo ninguna circunstancia me encuentro de acuerdo ni me encontraré para esta demanda intestada.

Cordialmente,



NANCY ESPERANZA TORRES
C.C. 68.291.980 de Arauca
Dirección de notificación:

Calle 17 N° 23-25. Barrio la Esperanza. Teléfono: 3213165662

Correo electrónico: nanciesperanzatorres@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **68.291.980**

TORRES

APELLIDOS

NANCY ESPERANZA

NOMBRES

Nancy E Torres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1975**

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

29-OCT-1993 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4000100-00753605-F-0068291980-20151006

0046800192A 2

8123523452



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 37619947

NUIP 750510



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código

País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ARAUCA ARAUCA

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
TORRES

Nombre(s)
NANCY ESPERANZA

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Año 1 9 7 5 Mes MAY Día 1 0 FEMENINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección)
COLOMBIA ARAUCA ARAUCA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
TORRES PALACIOS ROSA EVA

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
C.C.NO 24.241.579 COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
TORRES NANCY ESPERANZA

Documento de identificación (Clase y número) Firma
C.C.NO. 68.291.980 DE ARAUCA ARAUCA Nancy Esperanza Torres

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 8 Mes FEB Día 2 9 EDUAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 1796
DECRETO 1557 DE 1.989

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, Republica de Colombia, siendo el día **MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DEL 2022**, Ante el Abogado **NÉSTOR FABIÁN COTRINA SORIANO, NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ARAUCA.**, en horas hábiles del día de hoy, compareció el señor: **JOSE ROBERTO HERNANDEZ MUÑOZ**, quien manifestó ser mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **4.299.699** expedida en Arauca, estado civil es el siguiente: **CASADO**, de profesión u oficio: **MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN**, años de edad: (73) años, residente y domiciliados: Calle 17 N °17-44 Barrio Cristo Rey del Municipio de Arauca Departamento de Arauca Celular: **3213165662**. Con el fin de rendir **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557, 2.282 DE 1.989 ARTICULO 1, NUMERAL 130, ARTICULO 222 DEL C.G.P., ARTICULO 442 DEL C.P. Y 389 DEL C.P.P.**, y manifestó: -----

PRIMERO: Mi Nombre y apellidos son como ha quedado dicho y escrito, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. -----

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad de juramento que, conozco de vista, trato y comunicación a la señora **NANCY ESPERANZA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **68.291.980** expedida en Arauca, desde hace aproximadamente treinta (30) años. -----

TERCERO: Declaro bajo la gravedad de juramento porque se y me consta que la señora **NANCY ESPERANZA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **68.291.980** expedida en Arauca, vive desde hace más de treinta (30) años, en la vivienda ubicada cada Calle 17 N° 23-25 Barrio la Esperanza del Municipio de Arauca Departamento de Arauca, declaro que la señora anteriormente mencionada tiene tres (3) hijas de nombres; **SUMMER ESTEFAN TORRES, LORENA SAMANTA RODRIGUEZ TORRES Y DANNA ISABELLA MULATO TORRES**, las cuales nacieron y se criaron en la vivienda. -----

CUARTO: Declaro que la presente declaración se rinde para tramites pertinentes en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Arauca. -----

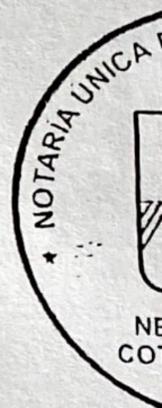
ESTA DECLARACIÓN SE RINDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. -----

Nota esta declaración solo servirá como prueba sumaria-----

PARÁGRAFO: *Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he hecho cuidadosamente y no tenemos ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; por lo tanto, lo otorgamos con nuestra FIRMA dado que es real a lo solicitado a el señor NOTARIO.*-----

Sobre la presente Declaración se puso en conocimiento al solicitante el Artículo 7 del Decreto 0019 de 2012, expidiéndose la presente a ruego e insistencia del usuario.-----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. -----





Nota: después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna.....

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS SEGÚN RESOLUCION 00755 DEL 26 DE ENERO DEL 2022 \$14.600, BIOMETRIA \$3.500, MAS EL 19 % DEL IVA 3439.

EL DECLARANTE:



JOSE ROBERTO HERNANDEZ MUÑOZ
C.C. No. 4.299.699 expedida en Arauca

Notaría Única de Arauca Desde 1832

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca, compareció:

HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ROBERTO
Identificado con C.C. 4299699

Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Arauca., 2022-08-24 16:38:30
DECLARACIÓN EXTRA PROCESO N° 1796

X

FIRMA

Cod. Verificación: **duqxv**
www.notariaenlinea.com

6795-bd0acd5b

NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE ARAUCA



Arauca, 07 de Febrero de 2007

Ante mí, MYRIAM TERESA JIMÉNEZ MENDEZ, Notaria Única del Círculo de Arauca encargada, en horas hábiles del día se hoy se hicieron presentes: ANGELA MARIA PAEZ GUDIÑO, mayor de edad, vecino (a) de Arauca, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 68.285.123 expedida en Arauca (Arauca), de estado civil Casada, de profesión u oficio Hogar, de 45 años de edad, residente en la manzana B casa 20 de la urbanización Villa María de la ciudad de Arauca y VICTOR RAMON RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1.190.708 expedida en Arauca (Arauca) de estado civil Soltero, de profesión Comerciante, de 80 años de edad, residente en la calle 17 con carrera 23 Esquina del barrio Santa Teresita de la ciudad de Arauca. Con el fin de rendir declaración extraprocesal acorde con la facultad conferida en el decreto Ley 1557 del 14 de julio de 1989. El suscrito Notario les interrogó sobre los generales de Ley, el objeto y la razón de su declaración y bajo la gravedad del juramento (previa imposición del contenido de los artículos 442 del C.P. y 266 y 267 del C.P.P.) Manifestaron:.....

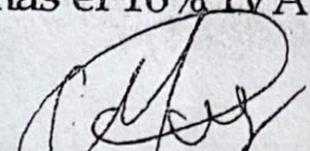
PRIMERO: Nos llamamos ANGELA MARIA PAEZ GUDIÑO Y VICTOR RAMON RODRIGUEZ, naturales de Rionegro (Santander) y Arauca (Arauca) respectivamente.....

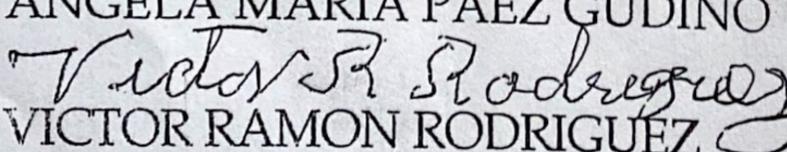
SEGUNDO: Declaramos bajo la gravedad de juramento que conocemos personalmente de vista trato y comunicación desde hace mas de Treinta (30) años, respectivamente a el (la) (los) señor (a) (es) NANCY ESPERANZA TORRES, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 68.291.980 expedida en Arauca (Arauca).....

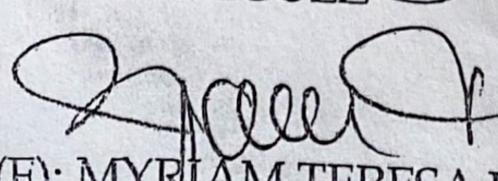
TERCERO: Por el conocimiento que de el (ella) tenemos, sabemos y nos consta que el (la) señor (a) antes mencionado (a), ejerce la Posesión desde hace Cuarenta (40) años, en una casa de habitación ubicada en la calle 17 N. 23-21 del barrio Santa Teresita del municipio de Arauca.....

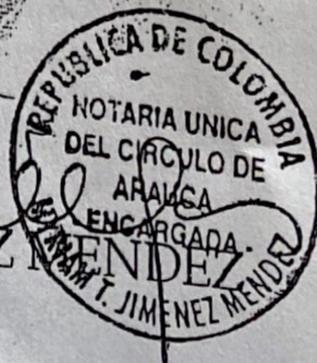
Esta declaración se hace para demostrar Posesión para tramites de Escritura con destino al interesado.....

Derechos Notariales según resolución 7880 del 28 de diciembre de 2006 \$8.380.00, más el 16% IVA. \$ 1.341.00. LOS DECLARANTES:


ANGELA MARIA PAEZ GUDIÑO


VICTOR RAMON RODRIGUEZ


EL NOTARIO (E): MYRIAM TERESA JIMÉNEZ MENDEZ



DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N°3723

Arauca, Mayo 28 de 2.008.

Ante la Notaria Única del Circulo de Arauca, cuya Notaria Encargada es MYRIAM TERESA JIMENEZ MENDEZ, en horas hábiles del día de hoy se presentó: ARISTOBULO SOLER VALDERRAMA, quien manifestó ser mayor de edad, vecino (a) de Arauca, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 17.582.950 expedida en Arauca (Arauca), de estado civil UNION LIBRE, de 48 años de edad, de profesión u Oficio VIGILANTE, residente en la calle 14 No. 25-39 del barrio Santa Teresita del municipio de Arauca. Con el fin de rendir declaración extraprocesal acorde con la facultad conferida en el decreto Ley 1557 del 14 de julio de 1989. El suscrito Notario les interrogó sobre los generales de Ley, el objeto y la razón de su declaración y bajo la gravedad del juramento (previa imposición del contenido de los artículos 442 del C. P. y 266 y 267 del C. P. P.) manifestaron:-

PRIMERO; Me llamo ARISTOBULO SOLER VALDERRAMA, natural de Arauca (Arauca).....

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad del juramento que conozco personalmente de vista, trato y comunicación desde hace más de veinticinco (25) años, a la señora NANCY ESPERANZA TORRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 68.291.890 expedida en Arauca-Arauca.....

TERCERO: Así mismo declaro que como presidente de Junta del Barrio Santa Teresita y por el tiempo que llevo conociendo a la señora antes mencionada, se y me consta, que ejerce la posesión tranquila, permanente y pacífica desde hace más de veinte (20) de la casa de habitación, ubicada en la Calle 17 No. 23-21 Barrio Santa Teresita de esta ciudad.....

Esta declaración se hace para demostrar posesión para trámites de escrituración y va con destino al interesado.....

Derechos Notariales según resolución 8850 del 18 de diciembre del 2007 \$8.710, más el 16% IVA. \$ 1.394.00.-----

Después de Leída y firmada esta declaración no es Susceptible a Corrección alguna. -----

Aristobulo Soler V.

EL DECLARANTE: ARISTOBULO SOLER VALDERRAMA



EMSERPA (E.S.P.)
 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA
 NIT 800.113.549-9

Código: **050371000** Meses deuda : **6** FACTURA No **42803**
 Nombre: **ACEVEDO CALDERON OMAR**
 Dirección: **C 17 23 21**
 Servicio: **Residencial** Estrato **3** Proxima Lectura:

No Medidor	L. Anterior	L. Actual	Consumo M3	DESDE	HASTA
38576	1658	1709	51	ENERO/21/09	FEBRERO/18/

Promed	CCP	Ultimos 6 Consumos					fecha Entrega
46	01	60	40	48	63	33	31

A Todo Costo	Cant.	Tarifa	Vlr A Costo	Vlr a Pagar	Vlr Subsidio
C. Fijo Acued	1		\$ 3,992		\$ 4,200
Consumo	51	968.92	\$ 49,420	\$ 51,490	\$ -2,070
C. Fijo Alc.	1		\$ 4,315	\$ 815	\$ 3,500
Vertimiento	51	***.**	\$ 53,960	\$ 53,770	\$ 190
Valor ASEO	1		\$ 13,160	\$ 10,780	\$ 2,380

Conceptos de Liquidación **Valor Mes**

ABONO A FACTURACION



300,000

PAGO SIN RECARGO	PAGO CON RECARGO	PAGO ULTIMO	ABONO
PARA CORTE		120908SR	\$ 300,000.

MANTENER LIMPIA LA CIUDAD, ES RESPONSABILIDAD DE TODOS.
 NO BOTEAMOS BASURAS EN SITIOS PUBLICOS. SEA

Identificación 222222 Barrio LA ESPERANZA Ruta Reparto 05-00090-0500
 Nombre ACEVEDO CALDERON OMAR Ciclo 100 Prox. Lectura 469
 Dirección C 17 23 21 Uso 1 RESIDENCIAL Ruta Lectura 05-00090-0500
 Estrato 2 BAJO Cupón 4387131 Fecha emisión 29/JUL/2022
 Factura de Servicios Públicos No. 3664635 Plan ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Número Medidor 12077581
 Observación de Lectura CORRO PROMEDIO ESTRATO
 Lectura Anterior 469
 Lectura Actual 469
 Consumo Mes 14
 Código del Consumo PROMEDIO ESTRATO
 Fecha Lectura Actual 19/iul./2022
 Fecha Lectura Anterior 17/iun./2022
 Tarifa Aplicada JUL. - 2022
 Dias Facturados 32

ACUEDUCTO			VALOR/M3	TOTAL
CONSUMO				
CARGO FIJO	1	5.656,66		5.656,66
Básico de 0 a 16 M3	14	923,21		12.924,94
Complementario 17-32 M3	0	1.538,68		0,00
Suntuario mayor a 32	0	1.538,68		0,00
Otros Conceptos Acu				0,40
Ajuste al Peso Acu				0,00
Recargo Por Mora Acu				
CMT Costo Medio Generales por tasa ambiental				18.582,00
TOTAL ACUEDUCTO				18.582,00

ULTIMOS CONSUMOS Promedio 12 M3

9	11	13	8	16	14	14
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	ACT

Fecha Ult Pago 18/JUL/2022 Valor \$121.371,00

COSTO MEDIO REFERENCIA

Acueducto Consumo	1.538,68
Alcantarillado Vertimiento	943,50
Cargo fijo Acueducto	9.427,77
Cargo fijo Alcantarillado	6.539,01
Cargo fijo Aseo	522.096,88

	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Cargo fijo Acued	-40,00 % 3.771,11	0,00 % 0,00
Cargo fijo Alcant	-40,00 % 2.615,60	0,00 % 0,00
Cargo fijo Aseo	-25,00 % 9.373,22	0,00 % 0,00
Acueducto Cons	-40,00 % 8.616,58	0,00 % 0,00
Alcantarillado Vert	-40,00 % 5.283,60	0,00 % 0,00
	29.660,11	0,00

ALCANTARILLADO

VERTIMIENTO		VALOR/M3	TOTAL
CARGO FIJO	1	3.923,41	3.923,41
Básico de 0 a 16 M3	14	566,10	7.925,40
Complementario 17-32 M3	0	943,50	0,00
Suntuario mayor a 32	0	943,50	0,00
Otros Conceptos Alc			0,00
Ajuste al Peso Alc			0,19
Recargo Por Mora Alc			0,00
CMT Costo Medio tasa retributiva			
TOTAL ALCANTARILLADO			11.849,00

TOTAL A PAGAR ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO EMSERPA 30.431,00

EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P.

Frecuencia de Recolección: 3 NIT. 900579142-8
 Frecuencia de Barrido: 1 TELEFONO: 8858102
 Volumen Mensual: 0,0670 CELULAR: 3173704821
 Contribución y/o Subsidio: -9.373,22 DIRECCION: CLL. 23 # 24A-90
 Costos Fijos: 16888 BARRIO: SIETE DE AGOSTO
 Costo Variable: 281.478 CORREO: ATENCIONALCLIENTE@EMAARSA.COM
 Tipo de Productor: RE2 MICRORRUTA
 Unidad residencial: 1 Consumos Históricas (toneladas)
 Unidad No Residencial: 0
 Tasa Interés Mora Actual: 0,5
 Vlr Base de aprovechamiento 223.729,93
 Ton. barrido-Suscriptor 0,0052
 Ton. Limpieza Urbana-Suscriptor 0,0010
 Ton. rechazo aprovech- 0,0000
 Ton. Aprovechadas-Suscriptor 0,0000
 FACTURAS CON SALDO ASEO 1

ULTIMOS CONSUMOS PROMEDIO 1.0000		
ENE	0,077	29.563,60
FEB	0,077	29.123,00
MAR	0,077	29.131,00
ABR	0,077	28.747,00
MAY	0,077	28.601,00
JUN	0,077	28.783,00
ACT	0,067	28.120,00

LIQUIDACIÓN SERVICIO DE ASEO

ASEO	UNIDAD	TOTAL
Barrido y Limpieza		7.976,26
Comerc y Recaudo		1.355,23
Limpieza Urbana		3.334,99
Recolección y Transporte		6.414,71
Disposición Final		7.188,21
Tratamiento Lixiviado	0 4 0 2 0 2 2	1.850,24
Aprovechamiento		0,00
Otros Conceptos Aseo		0,00
Ajuste al Peso Aseo		0,36
Recargo Por Mora Aseo		0,00
Devoluciones		0,00
TOTAL ASEO		28.120,00

TOTAL A PAGAR ASEO EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA S.A. E.S.P. 28.120,00

FINANCIACIONES

Vlr F/ción	No. Cuotas	Saldo Pdte	No. Cuotas Pdtes
Total Mes 58.551,00	Saldo Anterior	0	Acueducto 0,00 Alcantarillado 0,00 Aseo 0,00
Recargo Por Mora 0,00	Aplic Sald Favor	0	Acueducto 0,00 Alcantarillado 0,00 Aseo 0,00
			TOTAL A PAGAR \$58.551,00

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 3664635
 MATRICULA 2675 CUPÓN 4387132
 PÁGUESE ANTES DE 30/AGO/2022

(415)7709998251403(8020)000004387132(3900)0000028120(96)20220830

El no pago de 1 mes de su factura da lugar a suspensión del servicio, capítulo IV cláusula 23 del C.C.U.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR

GIM-FO-001

Versión: 03

FINANCIACION DE ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA.
PERSONA NATURAL

FECHA: 07-10-2020

ZONA ARAUCA

ARRENDATARIO

17006

Yo, **NANCY ESPERANZA TORRES** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **68291980** en calidad de arrendatario del inmueble ubicado en la dirección **CL 17 N 23 21** en el municipio de **ARAUCA** el cual recibe prestación del servicio de energía bajo el código de cliente No. **17006** cuyo suscriptor es **TORRES - NOHELIA CECILIA** identificado con la cedula de ciudadanía N° **68288543**, reconozco la deuda actual con la EMPRESA DE ENERGIA ENELAR E.S.P., por el concepto de (reconexión no autorizada, reconexión, recargo por mora, energía activa y reactiva, etc.). Por tal motivo me encuentro hoy **15** del mes **DICIEMBRE** del año **2021** con el fin de suscribir la siguiente financiación que se regirán conforme a la siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Como Usuario Arrendatario del código de cliente N° **17006**, reconozco la deuda por la suma de dinero de **\$1.399.673,62** a favor de la Empresa de energía ENELAR E.S.P., la cual tiene **\$1.312.200,00** capital y **\$87.474,00** intereses, como se encuentra contenida en la factura de venta N° **6868271** **CLAUSULA SEGUNDA:** El (a) señor (a) **NANCY ESPERANZA TORRES**, se obliga a realizar un pago parcial el día de hoy por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C (\$250.000,00)**. **CLAUSULA TERCERA:** El saldo restante es **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.062.199,62)**. El Suscriptor/Usuario se obliga a pagar en **24** cuotas cada una de ellas por valor de **(\$44.258,00)** más el consumo facturado mensualmente por servicio de energía que presta ENELAR E.S.P. a partir de la fecha **Diciembre 15 de 2021**. **CLAUSULA CUARTA:** Autorizo para que cada cuota a pagar derivada de la presente financiación sea cobrada a través de las facturas generadas por ENELAR E.S.P. por concepto de suministro de energía.

PARAGRAFO: Se entenderá que la fecha de vencimiento de cada cuota corresponde a la misma fecha de vencimiento de la factura emitida por la empresa de energía ENELAR E.S.P para cada periodo POSTERIOR A LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRESENTE FINANCIACION, por concepto de energía. En caso de no ser facturado, acercarse a la empresa de energía ENELAR E.S.P y hacer efectivo el cumplimiento de la obligación. **CLAUSULA QUINTA:** DESCUENTOS. La EMPRESA DE ENERGIA ENELAR E.S.P. Descuenta el (**100%**) de recargo por mora conforme a la Resolución Nro. 441 (agosto 18 de 2020) la cual deroga todas las anteriores y las que le sean contrarias, es decir, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$87.474,00)**.

CLAUSULA SEXTA: TERMINACION UNILATERAL. Si el Arrendatario incumple con el pago oportuno de dos (2) cuotas, de acuerdo a los términos fijados en el presente acuerdo de financiación, ENELAR E.S.P., declarará incumplimiento a la financiación celebrada y la financiación será cancelada reflejándose el total de la cartera en la siguiente factura, se notificará a la Unidad de Cobros Coactivos para que dé inicio al respectivo proceso. **CLAUSULA SEPTIMA:** **CLAUSULA ACELERATORIA.** Ante el incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas por parte del Suscriptor, se hará exigible el pago total de la obligación financiada a favor de ENELAR E.S.P, a través del presente acuerdo.

Este documento suscrito PRESTA MERITO EJECUTIVO conforme a la Ley 1437/2011 por el cual se expide el Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo art 99 numeral 5.

Autoriza: SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 52.704.711 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, actuando en mi condición de Directora Comercial de la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P, nombrada mediante Resolución No. 403 del 13 de julio de 2010, facultado (a) para llevar los procedimientos tendientes a la Financiación de energía, materiales, equipo y mano de obra técnica de la Empresa, teniendo en cuenta la Resolución No. 441 de 2020 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Financiaciones.

Nota: En el momento que se incumpla el pago de la cuota inicial de la financiación, automáticamente se le ingresará nuevamente el total de la deuda a cartera.

Nombre del Arrendatario

Teléfono _____ y _____
E-mail: _____

Cédula de Ciudadanía:

Realizó: **AMCALDERON**

Firma:

Aprobó: Directora Comercial



**Recibo Oficial del Impuesto Predial Unificado
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA**

**** Pago por Abonos ****

Ley 44 /1990 DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT: 800.102.504-0

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE						Referencia de Pago	
No Cuenta: 3797	Destino: HABITACIONAL	Area Terreno: 0 Htas 0 Mt2				235839	
Codigo Catastral: 010100200006001	Estrato: SIN ESTRATO	Area Construida: 111 Mt2				Fecha Emision	
Identificación: 68291980	Avaluo: 20.409.000	Tipo: 01				2/08/2022	
Propietario: NANCY ESPERANZA TORRES	Tarifa: 0 x mil	Interes: 31,32 % Anual				Fecha Limite Pago	
Direccion: C 17 23-25 BR LA ESPERANZA						2/08/2022	
Paga Desde 2013	Hasta 2014	Ultimo Pago: \$ 1.000.000			Fecha Pago: 21/07/2022		

Concepto	Vigencia 2022	Interes 2022	Vigencia 2021	Interes 2021	Otras Vigencias	Int Otras Vig	Totales
Impuesto Predial	0	0	0	0	131.500	237.500	369.000
Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	6.000	0	6.000
TOTALES.....	0	0	0	0	137.500	237.500	375.000

IMPORTANTE:

PAGUE UNICAMENTE EN:

BCO BOGOTA : CTA AHORROS: 137112694, BCO BBVA : CTA AHORROS: 064072051,
BCO CAJA SOCIAL : CTA CORRIENTE: 21003096393, BCO POPULAR :CTA AHORROS: 610-02918-3,
BCO DAVIVIENDA :CTA AHORROS: 506000017299, BANCOLOMBIA: CTA AHORROS:31739421317

Codigo Postal:

IMPRESO POR: Hurtado Gutember

TOTAL INTERESES	\$ 237.500
TOTAL DESCUENTOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 375.000

CUPON DEL USUARIO

Si paga hasta el 02 ago. 2022 Total a Pagar: \$ 375.000

Si paga hasta el 03 ago. 2022 Total a Pagar: \$ 375.000

Si paga hasta el 04 ago. 2022 Total a Pagar: \$ 375.000

Si paga hasta el 05 ago. 2022 Total a Pagar: \$ 375.000

ALCALDIA MUNICIPAL ARAUCA

Cédula Catastral 01-01-0020-0006-001

No. Cuenta: 3797

C.C o Nit 68291980

IMPUESTO PREDIAL ESTADO DE CUENTA A: 26 De AGOSTO De 2022

Propietario **NANCY ESPERANZA TORRES**Dirección **C 17 23-25 BR LA ESPERANZA**Ult. Pago: **500.000**Destino **HABITACIONAL**% Interes: **31,32**Avaluo A. **20.409.000 SIN ESTRATO**

Area Total (Mts2)

Construida **111**

Recibo No.	Fecha Pago	Periodo De Pago	Banco	Valor Pagado
------------	------------	-----------------	-------	--------------

A-235839	02/08/2022	2014	BANCO BOGOTA	375.000
A-235508	21/07/2022	2013	BANCO BOGOTA	1.000.000
A-236189	12/08/2022	2015	BANCO BOGOTA	500.000

Concepto	Año	Sem	Tarifa	Avaluo	Valor Impuesto	Intereses	Descuento
Impuesto Predial	2015	2	6,5	\$ 16.595.000,00	107.900	93.500	0
Sobretasa Bomberil	2015	2	3	\$ 16.595.000,00	3.200	0	0
Impuesto Predial	2016	2	6,5	\$ 17.093.000,00	111.100	189.100	0
Sobretasa Bomberil	2016	2	3	\$ 17.093.000,00	3.300	0	0
Impuesto Predial	2017	2	6,5	\$ 17.606.000,00	114.400	157.700	0
Sobretasa Bomberil	2017	2	3	\$ 17.606.000,00	3.400	0	0
Impuesto Predial	2018	2	6	\$ 18.134.000,00	108.800	117.300	0
Sobretasa Bomberil	2018	2	3	\$ 18.134.000,00	3.300	0	0
Impuesto Predial	2019	2	6	\$ 18.678.000,00	112.100	90.400	0
Sobretasa Bomberil	2019	2	3	\$ 18.678.000,00	3.400	0	0
Impuesto Predial	2020	2	6	\$ 19.238.000,00	115.400	62.600	0
Impuesto Predial	2021	2	6	\$ 19.815.000,00	118.900	35.400	0
Impuesto Predial	2022	2	6	\$ 20.409.000,00	122.500	5.800	0
Subtotales:					927.700	751.800	

Total Sin Descuento **1.679.500,00**Elaboro: MARIA FERNANDA CENTENO ACOSTAValor Recibo **0**

Fecha de Impresion: 26/08/2022 9:44:23 a. m.

TOTAL 1.679.500

Doctora
MARÍA CLEMENCIA ABRIL CASTILLO
Inspectora municipal de policía de Arauca
En su despacho

Fecha: 08 JUN 2016
Hora: 8:10
Recibido por: [Firma]
No. Radicado: 06542

Asunto: **QUERELLA**

NANCY ESPERANZA TORRES, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Arauca, identificada con C.C. 68.291.980 de Arauca, obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito me permito instaurar querrela contra el señor **LEONEL RODRIGUEZ**, para que, previos los tramites correspondientes, decrete su Despacho **PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN**, respecto un predio inmueble ubicado en el barrio La Esperanza, calle 17 N° 23 - 21 (25) Municipio de Arauca Departamento de Arauca, predio que se distingue con ficha catastral número 00-01-0020-0006-001, conforme a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La suscrita soy poseedora con animo de señor y dueño del inmueble ubicado en el barrio La Esperanza, calle 17 N° 23 - 21 (25) Municipio de Arauca Departamento de Arauca, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: En extensión de mil nueve metros con treinta centímetros (9.30M).
SUR: Con JACOBO PALACIOS RAMIREZ en extensión de DIEZ METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS TRESCIENTOS (10.23 M) y **LEONEL RODRIGUEZ**; ORIENTE: Con RAMON RODRIGUEZ, en extensión de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (24,85M)
OCCIDENTE: Con ANDREA GOMEZ, En extensión de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS (24,83M) Y encierra.

SEGUNDO: Sobre el referido inmueble (casa fiscal) la señora **NANCY ESPERANZA TORRES**, tiene un contrato de arrendamiento N° 017 del año 1980, heredera de la señora ROSA EVA TORRES PALACIOS (q.e.p.d) persona que había celebrado el contrato inicial con la Intendencia Nacional De Arauca (Departamento De Arauca), predio que hoy es de propiedad del municipio de Arauca.

TERCERO: La suscrita vengo ejerciendo posesión desde hace aproximadamente treinta (36) años en el inmueble en cuestión, de manera pública y pacífica, tal como lo demostrare con las pruebas testimoniales.

CUARTO: Actualmente tengo una querrela contra LUZ MARLENY QUENZA TORRES con CC. 68.289.862 de Arauca, LUIS ALEXANDER TORRES con C.C 17.590.519 y JONATÁN JAVIER CARDOZO TORRES C.C 1.116.783.349 de Arauca, proceso que se lleva a cabo en las Oficinas De Planeación Municipal Y FONVIDA de la alcaldía de Arauca, respecto del inmueble en mención.

QUINTO: En el mes de junio de 2014, el señor **LEONEL RODRIGUEZ**, aprovechando mi ausencia temporal, penetro al inmueble objeto de la querrela, sin que mediara autorización alguna ni orden de la autoridad, entró y realizo una construcciones al lote de la vivienda que vengo poseyendo hace más de 36 años mediante contrato con el departamento de Arauca, negándose hasta la fecha a destruirla o quitarla, hecho que fortifico mediante querrela fallada mediante resolución N° 0972 de 28 de septiembre de 2007 y copia de la resolución 0142 de 2009 ventilada en despacho, así como los testimonios de las personas que se citara en el momento oportuno.

SEXTO: El predio referido anteriormente, en año 2009 el municipio de Arauca expidió resolución por medio de la cual, resolvió a favor de la suscrita escrituración gratuita- proyecto titulación predios fiscales y que a la fecha no se ha concretado.

PRETENSIONES

A su despacho con todo respeto solicito:

PRIMERO: Que una vez encuentre en firme el decreto de PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN en contra el señor **LEONEL RODRIGUEZ** de una parte del inmueble anteriormente descrito, proceda su Despacho a la diligencia de Lanzamiento, con el fin de restablecer los derechos de la querellante.

Invoco como fundamento jurídico de esta petición lo preceptuado en los artículos 15 de la ley 57 de 1905; 1º, 6º, 12 y 15 del derecho reglamentario 992 de 1930; 55 del decreto 59 de 1938 y demás normas.

PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes:

Documentales:

- 1.- Copia del contrato 017 celebrado entre ROSA EVA TORRES PALACIOS (q.e.p.d) y la Intendencia Nacional De Arauca (Departamento De Arauca)
- 2.- Copia de resolución N° 0972 de 28 de septiembre de 2007
- 3.- copia de la resolución 0142 de 2009.
- 4.- copia de oficio de querrela que se lleva a cabo en planeación.
5. Copia de recibos de pago de impuestos predial y servicios públicos.
- 6.- fotografías.
- 7.- Copia de plano catastral,
- 8.- Copia de declaración extraproceso N° 03723 de fecha 28 de mayo de 2018 realizado en la Notaria Única del Círculo de Arauca.

Testimoniales:

Ruego se llame a declarar a las siguientes personas, toda mayor edad, vecinas de Arauca, quienes se pueden localizar a través da la suscrita, en la dirección que aparece en el capítulo de notificaciones, para que depongan sobre los hechos de la querrela, en la fecha y hora que su señoría indique ellos son:

DANILO RIZO PRADA, domiciliado y residente en la ciudad de Arauca

JOSE LUÍS CASTAÑEDA, domiciliado y residente en la ciudad de Arauca

INTERROGATORIO DE PARTE:

Así mismo, se señale fecha y hora para que el Querellado, absuelva interrogatorio de parte que le formule de conformidad con las normas sobre la materia, según los hechos y pretensiones de esta Querella.

INSPECCION JUDICIAL

Le solicito la práctica de una diligencia de inspección judicial al inmueble materia del proceso a fin de verificar su ubicación, cabida y linderos, es decir su identificación física y su estado de explotación económica, y constatar personalmente que el demandante está ejerciendo la posesión y en general todo lo que tenga que ver con la presente demanda y sus pretensiones.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguirse es el señalado en artículo 131 del Código Nacional de Policía, artículos 15 de la ley 57 de 1905 y el 6°. Del decreto reglamentario 992 de 1930.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, y copia de esta querella para archivos del Despacho.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la calle 17 N° 23 - 21 Barrio La esperanza Tel: 3195294417.
El querellado: _____ del Municipio de Arauca.

Atentamente,

Nancy E. Torres.
C.C. 68.291.980.

NANCY ESPERANZA TORRES
C.C. 68.291.980 de Arauca

Así mismo, se señale fecha y hora para que el Querellado, absuelva interrogatorio de parte que le formule de conformidad con las normas sobre la materia, según los hechos y pretensiones de esta Querrela.

INSPECCION JUDICIAL

Le solicito la práctica de una diligencia de inspección judicial al inmueble materia del proceso a fin de verificar su ubicación, cabida y linderos, es decir su identificación física y su estado de explotación económica, y constatar personalmente que el demandante está ejerciendo la posesión y en general todo lo que tenga que ver con la presente demanda y sus pretensiones.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguirse es el señalado en artículo 131 del Código Nacional de Policía, artículos 15 de la ley 57 de 1905 y el 6°. Del decreto reglamentario 992 de 1930.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, y copia de esta querrela para archivos del Despacho.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la calle 17 N° 23 – 21 Barrio La esperanza Tel: 3195294417.
El querrellado: _____ del Municipio de Arauca.

Atentamente,

Nancy E. Torres
68 291 980

NANCY ESPERANZA TORRES
C.C. 68.291.980 de Arauca

Asunto: **QUERELLA**

NANCY ESPERANZA TORRES, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Arauca, identificada con C.C. 68.291.980 de Arauca, obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito me permito instaurar querrela contra el señor **LEONEL RODRIGUEZ**, para que, previos los tramites correspondientes, decrete su Despacho **PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN**, respecto un predio inmueble ubicado en el barrio La Esperanza, calle 17 N° 23 - 21 (25) Municipio de Arauca Departamento de Arauca, predio que se distingue con ficha catastral número 00-01-0020-0006-001, conforme a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La suscrita soy poseedora con animo de señor y dueño del inmueble ubicado en el barrio La Esperanza, calle 17 N° 23 - 21 (25) Municipio de Arauca Departamento de Arauca, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: En extensión de mil nueve metros con treinta centímetros (9.30M).
SUR: Con **JACOBO PALACIOS RAMIREZ** en extensión de DIEZ METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS TRESCIENTOS (10.23 M) y **LEONEL RODRIGUEZ**; ORIENTE: Con **RAMON RODRIGUEZ**, en extensión de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (24,85M)
OCCIDENTE: Con **ANDREA GOMEZ**, En extensión de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS (24,83M) Y encierra.

SEGUNDO: Sobre el referido inmueble (casa fiscal) la señora **NANCY ESPERANZA TORRES**, tiene un contrato de arrendamiento N° 017 del año 1980, heredera de la señora **ROSA EVA TORRES PALACIOS** (q.e.p.d) persona que había celebrado el contrato inicial con la Intendencia Nacional De Arauca (Departamento De Arauca), predio que hoy es de propiedad del municipio de Arauca.

TERCERO: La suscrita vengo ejerciendo posesión desde hace aproximadamente treinta (36) años en el inmueble en cuestión, de manera pública y pacífica, tal como lo demostrare con las pruebas testimoniales.

CUARTO: Actualmente tengo una querrela contra LUZ MARLENY QUENZA TORRES con CC. 68.289.862 de Arauca, LUIS ALEXANDER TORRES con C.C 17.590.519 y JONATÁN JAVIER CARDOZO TORRES C.C 1.116.783.349 de Arauca, proceso que se lleva a cabo en las Oficinas De Planeación Municipal Y FONVIDA de la alcaldía de Arauca, respecto del inmueble en mención.

QUINTO: En el mes de junio de 2014, el señor **LEONEL RODRIGUEZ**, aprovechando mi ausencia temporal, penetro al inmueble objeto de la querrela, sin que mediara autorización alguna ni orden de la autoridad, entró y realizo una construcciones al lote de la vivienda que vengo poseyendo hace más de 36 años mediante contrato con el departamento de Arauca, negándose hasta la fecha a destruirla o quitarla, hecho que fortifico mediante querrela fallada mediante resolución N° 0972 de 28 de septiembre de 2007 y copia de la resolución 0142 de 2009 ventilada en despacho, así como los testimonios de las personas que se citara en el momento oportuno.

SEXTO: El predio referido anteriormente, en año 2009 el municipio de Arauca expidió resolución por medio de la cual, resolvió a favor de la suscrita escrituración gratuita- proyecto titulación predios fiscales y que a la fecha no se ha concretado.

PRETENSIONES

A su despacho con todo respeto solicito:

PRIMERO: Que una vez encuentre en firme el decreto de PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN en contra el señor **LEONEL RODRIGUEZ** de una parte del inmueble anteriormente descrito, proceda su Despacho a la diligencia de Lanzamiento, con el fin de restablecer los derechos de la querellante.

DERECHO

Invoco como fundamento jurídico de esta petición lo preceptuado en los artículos 15 de la ley 57 de 1905; 1º, 6º, 12 y 15 del derecho reglamentario 992 de 1930; 55 del decreto 59 de 1938 y demás normas.

PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes:

Documentales:

- 1.- Copia del contrato 017 celebrado entre ROSA EVA TORRES PALACIOS (q.e.p.d) y la Intendencia Nacional De Arauca (Departamento De Arauca)
- 2.- Copia de resolución N° 0972 de 28 de septiembre de 2007
- 3.- copia de la resolución 0142 de 2009.
- 4.- copia de oficio de querrela que se lleva a cabo en planeación.
5. Copia de recibos de pago de impuestos predial y servicios públicos.
- 6.- fotografías.
- 7.- Copia de plano catastral,
- 8.- Copia de declaración extraproceso N° 03723 de fecha 28 de mayo de 2018 realizado en la Notaria Única del Círculo de Arauca.

Testimoniales:

Ruego se llame a declarar a las siguientes personas, toda mayor edad, vecinas de Arauca, quienes se pueden localizar a través da la suscrita, en la dirección que aparece en el capítulo de notificaciones, para que depongan sobre los hechos de la querrela, en la fecha y hora que su señoría indique ellos son:

DANILO RIZO PRADA, domiciliado y residente en la ciudad de Arauca

JOSE LUÍS CASTAÑEDA, domiciliado y residente en la ciudad de Arauca

INTERROGATORIO DE PARTE:

Así mismo, se señale fecha y hora para que el Querellado, absuelva interrogatorio de parte que le formule de conformidad con las normas sobre la materia, según los hechos y pretensiones de esta Querrela.

INSPECCION JUDICIAL

Le solicito la práctica de una diligencia de inspección judicial al inmueble materia del proceso a fin de verificar su ubicación, cabida y linderos, es decir su identificación física y su estado de explotación económica, y constatar personalmente que el demandante está ejerciendo la posesión y en general todo lo que tenga que ver con la presente demanda y sus pretensiones.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguirse es el señalado en artículo 131 del Código Nacional de Policía, artículos 15 de la ley 57 de 1905 y el 6°. Del decreto reglamentario 992 de 1930.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, y copia de esta querrela para archivos del Despacho.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la calle 17 N° 23 - 21 Barrio La esperanza Tel: 3195294417.

El querrellado: _____ del Municipio de Arauca.

Atentamente,

Nancy E. Torres.
C.C. 68.291.980.

NANCY ESPERANZA TORRES
C.C. 68.291.980 de Arauca

IMPUESTO PREDIAL AR... 01 01 0020 0006 001 200500025702 01-Dic-2005
 CONTRIBUYENTE TORRES, NANCY-ESPERANZA C.C. 58291980
 MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

Concepto	Vigencia	Avalúo	Tarifas	Valor
Impuesto Predial	2005	11.711.000	0.0050	58.560
Sob. Borebr	2005			1.760
Recibo	2005		1.000	1.000
Total Líquido				61.320

Tabla de Pagos (Tasa: 0.0639 % Diaria)

Desde	Hasta	Incentivos	Intereses	Total a Pagar
25-Nov-2005	25-Nov-2005	0	5,540	66.860 ✓
28-Nov-2005	28-Nov-2005	0	5,650	66.970
29-Nov-2005	29-Nov-2005	0	5,690	67.010
30-Nov-2005	30-Nov-2005	0	5,730	67.050
01-Dic-2005	01-Dic-2005	0	5,730	67.080

[Handwritten signature]
 25 NOV 2005

Favor cancelar en las fechas señaladas. Si va a cancelar en otra fecha adérquese a la oficina por otra factura.